



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 025-2005
(de 23 de agosto de 2005)

“Por el cual se crea el Diplomado en Derecho Laboral Administrativo. Normas básicas que rigen el trabajo en el sector público y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 23 de agosto de 2005, fue presentado a consideración el Diplomado en Derecho Laboral Administrativo. Normas básicas que rigen el trabajo en el sector público, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Derecho Laboral Administrativo. Normas básicas que rigen el trabajo en el sector público se inscribe en el primer nivel (laboral), y posee entre sus objetivos generales conocer los antecedentes y la estructura básica actual de la legislación laboral del sector público panameño, enfatizando en aspectos como la carrera administrativa y las normas de aplicación general en el sector;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba la creación Diplomado en Derecho Laboral Administrativo. Normas básicas que rigen el trabajo en el sector público y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Derecho Laboral Administrativo. Normas básicas que rigen el trabajo en el sector público se dictará en un período de tres meses académicos, constituidos por tres módulos de 48 horas cada uno y un seminario de 8 horas, para un total de 152 horas teórico - prácticas.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, en virtud de lo cual el alumnado participará de clases presenciales en una cantidad mínima de 16 horas por cada módulo, mientras que el resto o sea 32 horas, serán para aplicación de metodologías autodidácticas como trabajos en grupos, investigaciones individuales, entre otras. Además en el marco de este diplomado se desarrollará un seminario de 8 horas presenciales.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.

Quinto: UDELAS otorgará el título de Diplomado en Derecho Laboral Administrativo. Normas básicas que rigen el trabajo en el sector público, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Ser trabajadores /as al servicio del Estado, entendiendo que los mismos se identifican como todos aquellos que reciban remuneración del Estado, los Municipios o Instituciones Descentralizadas. Se incluyen en este requisito a todos los aspirantes que no posean título de bachiller.
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Derecho Laboral Administrativo. Normas básicas que rigen el trabajo en el sector público, según la propuesta, es el siguiente:

<i>Módulo</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
3320	Legislación laboral administrativa nacional	48	2
3321	Carreras públicas	48	2
3322	Legislación internacional laboral administrativa	48	2
3324	Seminario Educación a la Diversidad	8	
	<i>Total</i>	<i>192</i>	<i>6</i>

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Derecho Laboral Administrativo. Normas básicas que rigen el trabajo en el sector público contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
 Secretario General